

**INFORME DE BUENAS PRACTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN
LOS OBJETIVOS DEL SEGUNDO DECENIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

I. INTRODUCCION.-

Desde la Refundación de Bolivia con la nueva Constitución Política del Estado, la incorporación de los derechos de los pueblos indígenas y su aplicación en el proceso del Estado Unitario Plurinacional Descentralizado con autonomías, ha demandado un cambio estructural desde lo legislativo hasta las acciones.

El Estado boliviano se funda bajo los principios de los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas: de la solidaridad, complementariedad, reciprocidad, inclusión, dignidad, equidad, igualdad de oportunidades y otros que son ejes transversales que rigen el funcionamiento de los diferentes Órganos.

En ese sentido, Bolivia está desarrollando políticas públicas y diferentes acciones en el marco de los instrumentos internacionales ratificados sobre los derechos de los pueblos indígenas y la legislación interna que aplica los citados derechos.

Sobre este particular, en el presente informe de Estado se hace una actualización de los informes que se han presentado en anteriores gestiones.

**APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL SEGUNDO DECENIO DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL
MILENIO**

BUENAS PRÁCTICAS:

II. EDUCACIÓN

Con el propósito de revertir el modelo educativo colonial, repetitivo y bancario, las organizaciones indígenas originarias campesinas y de comunidades interculturales conjuntamente el Ministerio de Educación han estado trabajando la aplicación de la Ley Avelino Siñani – Elizardo Perez, misma que desde gestiones anteriores está desarrollando el currículo regionalizado que responde al derecho individual y colectivo que tienen los pueblos indígenas y ciudadanos que habitan en el contexto regional a recibir una educación de calidad, con pertinencia cultural territorial y lingüística.

Actualmente, las políticas educativas responden a las demandas y necesidades de la pluralidad del Estado. En ese sentido, el currículo regionalizado es un instrumento que hace posible la aplicación real de la precitada Ley, y de la misma se desprende del currículo base del sistema educativo plurinacional. Asimismo recoge experiencias de trabajo realizado por los Consejos Educativos de Pueblos Originarios de Bolivia (CEPOS), del Programa de Educación Intercultural Bilingüe de la Amazonía (EIBAMAZ-UNICEF) y otras experiencias.

Con el propósito de actualizar la información proporcionada en anteriores gestiones al Foro Permanente, se da a conocer los siguientes avances:

Currículo Base Plurinacional

El Currículo Base Plurinacional es el primer nivel de concreción de la organización curricular del Sistema Educativo, que contempla la formación integral y holística de los estudiantes a través del desarrollo de las dimensiones vivenciales del ser, saber, hacer y decidir. Por tanto el CBP:

Responde a las bases, fines y objetivos de la Ley Educativa Avelino Siñani - Elizardo Pérez.

- Contempla conocimientos, saberes propios y universales, obligatorios para todos los estudiantes.
- Articula la pluralidad cultural del Estado Plurinacional, a través de la práctica y la teoría
- Emergen de las demandas, necesidades e intereses de la vida y la sociedad

Este primer nivel de concreción del currículo base es de responsabilidad del Estado a través del Ministerio de Educación.

Currículo Regionalizado

El Currículo regionalizado es el segundo nivel de concreción de la organización curricular, con características particulares del contexto sociocultural, lingüístico y productivo que hacen a su identidad, misma que se expresa en el conjunto organizado de; planes y programas, objetivos, contenidos, orientaciones metodológicas y de evaluación que expresa la **complementariedad** en armonía con el currículo base del Sistema Educativo Plurinacional.

- Permite afirmar, consolidar y desarrollar la identidad cultural propia de cada pueblo
- Posibilita el tratamiento de saberes y conocimientos, cosmovisiones, y valores propios
- A partir de las unidades bioecosistémicas, pueden darse propuestas de

desarrollo local

Este segundo nivel de concreción del currículo, es de responsabilidad concurrente, vale decir, de las organizaciones sociales, municipios, gobernaciones, otras instancias que trabajan en el lugar involucradas en el tema educativo, ONGs y Ministerio de Educación.

Currículo Diversificado

El currículo diversificado es el tercer nivel de concreción de la organización curricular, que atiende las particularidades históricas, valores, espiritualidades y religiones propias de cada contexto local, en articulación con el Currículo Regionalizado y el Currículo Base Plurinacional.

Este tercer nivel de concreción del currículo es de responsabilidad de las direcciones departamentales y direcciones distritales.

- Libretas escolares en lenguas indígenas
Se implementa libretas escolares en 16 lenguas indígenas originarias oficiales: Aymará, Quechua, Guaraní, Guarayo, Uru, Yuracaré, Mojeño Ignaciano, Mojeño-Trinitario, Movima, Tsimane, Weenhayek, Baure, Bésiro, Cabineño, Chácobo, Itonama.
Las mismas que fueron construidas en consenso hablantes de las lenguas y sus organizaciones sociales.
- Alfabetos en lenguas indígenas publicadas
Con el propósito de rescatar, desarrollar saberes, conocimientos y lenguas de los pueblos indígena originario campesino se sistematizó y publicó 26 alfabetos (Aymará, Araona, Ayoreo, Baure, Bésiro, Cavineño, Chácobo, Ese Eja, Guaraní, Guarayo, Itonama, Mojeño Trinitario, Mojeño Ignaciano, Masetén, More, Movima, Quechua, Siriono, Takana, Tsimane, Weenhayek, Yaminawa, Yuracaré, Uru y Leco).
- Investigación de saberes y conocimientos
Se registró saberes y conocimientos de 26 pueblos indígenas originarios (Aimará, Quechua, Uru, Guaraní, Yuracaré, Tacana, Chiquitano, Baure, Movima, Siriono, Afroboliviano, Yuki, Yaminagua, Canichana, Cavineño, Itonama, Esse Eja, Leco, Maropa, Masetén, Weenhayek, Machinerí, Ayoreo, Tapiete, Guarasue, Tsimane).
Para este fin se instaló a través del proyecto EIBAMAZ, centros de investigaciones y capacitaciones para maestros de los pueblos indígenas; Tacana, Tsimane', Maseten y Movima, para el rescate de saberes y

conocimientos.

- Materiales educativos
 - Elaboración e Impresión de documentos de normalización de la escritura de las lenguas indígenas originarios **aymara, quechua y guaraní**.
 - Quichwa simip ñanchariynin (para escribir la lengua Quechua)
 - Aymara aru thakhinvhawi (para escribir la lengua Aymara)
 - Neesimbika yambaekuatia vaerä (para escribir la lengua Guaraní)
 - Elaboraciones de la revista WiñayPacha en lenguas originarias para estudiantes y pueblos indígenas originarios: 17 números en lengua **aymara**, 17 números en lengua **quechua y** 17 números en lengua **guaraní**. Los mismos que están en proceso de distribución a los Consejos Educativos de las Naciones y Pueblos Aymara, Quechua y Guaraní; las Escuelas de Formación de Maestros, Universidades Indígenas y otros.
 - Elaboración de Separatas “Culturas Vivas” de saberes y conocimientos de los pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos conjuntamente con el Periódico Cambio, y el Ministerio de Comunicación, publicados semanalmente.
 - Se han elaborado material multimedia para el aprendizaje de las lenguas aymara y quechua como lengua materna y segunda lengua; se publicó los documentos de normalización lingüística de las lenguas aymara, quechua y guaraní.
- Acceso a la Educación

Becas para Pueblos Indígenas

El Ministerio de Educación, en el marco del D.S. N° 23425, dispone para las organizaciones indígena originaria 350 becas anuales para jóvenes estudiantes de escasos recursos económicos, el cual constituye el 10% de la población estudiantil de las universidades privadas, mismas que son distribuidas a través de sus organizaciones sociales: CSUTCB, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia CIDOB, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu CONAMAQ, Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia CSCIB, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” CNMCIOB BS, Central Obrera Boliviana “COB” y Consejo Nacional del Pueblo Afroboliviano “CONAFRO”.

También se ha dispuesto cupos especiales para el ingreso de estudiantes indígenas originarios a las Universidades Indígenas “UNIBOLs” (3 Universidades: quechua, aymara y guaraní) y Escuelas Superiores de Formación de Maestros “ESFM”.

El año 2013, se ha creado el primer Centro Tecnológico Indígena, en el que ingresaron 120 indígenas chimanes, mojeños y trinitarios.

Asimismo, otra política pública educativa que se viene trabajando con mayor énfasis son los Diplomados, talleres, seminarios y otros dirigidos a los servidores públicos sobre la interculturalidad y los idiomas madres de los pueblos indígenas, bajo la responsabilidad de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional EGPP dependiente del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Defensa, de la misma forma, ha desarrollado el Programa “Para Vivir Bien en los Cuarteles”, cuyo programa de capacitación en Derechos Humanos abarca los contenidos de educar en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Prevención del Racismo, Toda Forma de Discriminación (Ley 045), Violencia Contra la Mujer (Ley 348), Trata y Tráfico Contra las Personas (Ley 263), y el maltrato y abuso de autoridad, prevención de atrocidades y genocidio, dicho programa está dirigido a personal militar de cuadros, cadetes, alumnos de institutos militares, soldados, marineros, premilitares de las tres fuerzas y personal civil.

Manifestar, la importancia que ha tenido la realización del Primer Encuentro Plurinacional Recuperación de la Memoria Histórica de Bolivia: “Las Luchas Anticoloniales de los Pueblos Indígena Originario Campesino y Afrodescendientes Colonia – República – Neoliberalismo”. Este encuentro ha tenido la virtud de reunir a académicos e historiadores que han presentado en sus ponencias la historia de los pueblos naciones y comunidades indígenas de Bolivia y su rol en los hechos históricos, que durante siglos fueron ocultados por la propia educación formal impartida desde la colonialidad.

III. SALUD – POLITICAS NACIONALES

En Bolivia la Medicina Tradicional Ancestral, ha desarrollado un verdadero sistema de salud de los pueblos indígenas originarios, conformado por los actores, que se constituyen en RRHH que demuestran la habilidad y capacidad de identificar las dolencias y restaurar los procesos de desequilibrio en la persona, familia y comunidad.

Desde el Viceministerio de Medicina Tradicional, dependiente del Ministerio de Salud, como ente normativo, se cuenta con la Dirección General de Medicina Tradicional, que asume la implementación de la medicina tradicional dentro la Política SAFCI (Salud Familiar, comunitaria intercultural).

Complementariamente, se han fortalecido los saberes y conocimientos de los médicos tradicionales en el uso y manejo de las plantas medicinales, para socializar los nombres de las plantas, sus propiedades terapéuticas, formas de aplicación y dosificación.

Se ha creado la figura de las Farmacias Institucionales Municipales Interculturales (FIMIs), que están incorporando medicamentos elaborados en base a plantas medicinales que cuentan con estudios de laboratorio que certifican sus cualidades, con el fin de ofertar diversidad de medicamentos.

Registro y acreditación Único de Médicos/medicas, naturistas y parteras, que tiene por objeto contar con datos cuantitativos de médicos/as tradicionales con sus especialidades para su promoción, formación, fortalecimiento, control de la práctica y articulación con el sistema.

Implementación de la estrategia de comunicación para medicina tradicional, con un enfoque corporativo se está implementando la distribución y difusión de mensajes de los servicios de la medicina tradicional y los médicos tradicionales.

Articulación de la medicina tradicional con la medicina académica. Mediante la incorporación de los médicos tradicionales como personal de salud de los establecimientos de salud y mediante la adecuación cultural de la infraestructura, a la vez se cuenta con equipamiento y atención guiadas por la Norma Nacional de Caracterización de los Establecimientos de Primer Nivel.

En fecha 19 de diciembre de 2013, se promulgó **la Ley N° 459 de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana**. Que tiene por objeto Regular el ejercicio, la práctica y la articulación en el sistema nacional de salud, de la medicina tradicional ancestral boliviana y regular la estructura, organización y funcionamiento de las instancias asociativas, consultivas, formativas y de investigación; y los derechos y deberes de las usuarias y usuarios de la medicina tradicional ancestral boliviana en todas sus formas, modalidades y

procedimientos terapéuticos. Además de promover y fortalecer el ejercicio y la práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.

En este contexto, la promoción de la medicina tradicional incorporará el registro de medicamentos naturales y de sus principios activos, así como la protección de su conocimiento como propiedad intelectual histórica cultural y como patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

También se cuenta con el Proyecto Sectorial 1.3, llamado “Medicina Tradicional e Interculturalidad” que tiene como objetivo principal promover y desarrollar la medicina tradicional para proveer dentro del Sistema de Salud alternativas a la medicina occidental y así, disminuir las barreras culturales de acceso. Y se ha iniciado acciones de coordinación para la inclusión de médicos tradicionales en las redes de servicios de salud.

Documentos y publicaciones para las buenas prácticas.

- “Sistematización de información sobre iniciativas y/o experiencias de capacitación en Medicina Tradicional y una propuesta y herramientas de capacitación para parteras/os Tradicionales”,
- “Procedimientos de atención en salud interculturales con Medicina Tradicional en el “Sistema de Único de Salud”,
- “Educación intercultural en Salud para la promoción y fortalecimiento de la Medicina Tradicional y su articulación complementaria con el sistema de salud académica”,
- “Recolección de plantas medicinales del Departamento de Cochabamba”, “Medicina Verde de Santa Cruz”, “Identidad Nacional Andina, existente en las Plantas Medicinales”.
- “Guía hacia la articulación y complementariedad entre a medicina tradicional y la académica en el marco del principio de interculturalidad e la SAFCI”
- “Guía de atención de las parteras/os tradicionales del embarazo, parto y post-parto”

IV. CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA

El Gobierno boliviano, viene implementando desde el 2007 procesos de consulta previa, en el marco de la Ley N° 3058 y el Decreto Supremo N° 29033

de fecha 16 de febrero de 2007 a través del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, ya que se reglamentan los mecanismos prácticos para la implementación y desarrollo del derecho a la consulta y participación.

Hasta el 2011 en Bolivia se realizaban procesos de consulta previa sólo en materia de hidrocarburos, sin embargo con la promulgación de la Ley N° 222 de 10 de febrero de 2012 "Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro - Sécore - TIPNIS", se realiza en la primera consulta sobre una medida administrativa para realizar un proyecto carretero, abriendo así la discusión de la necesidad de establecer una normativa para otras materias más allá de la hidrocarburífera.

Otro mecanismo importante previsto para el desarrollo del principio de consulta previa es el establecido en el marco de los artículos 40 y 41 de la Ley N° 026, del **Régimen Electoral Plurinacional** a través del cual el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático - SIFDE debe efectuar la observación y acompañamiento de los procesos de Consulta Previa Libre e Informada. La implementación de este mecanismo se realiza por primera vez en el proceso de consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore-TI PNIS.

Es necesario resaltar que en febrero de 2012 el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, realizó convocatoria pública a todas las organizaciones indígena originario campesinas, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano así como a los representantes de los Ministerios del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y otros actores para construir democrática y participativamente la Ley de Consulta. Tarea que es delega al Ministerio de Gobierno para que encabece la elaboración de la propuesta normativa.

Para ello se promueve la conformación de la Comisión Nacional para la Consulta misma que fue conformada por 4 representantes de cada organización de indígenas, originarios, campesinos, interculturales y pueblo afroboliviano (aproximadamente 50 entre organizaciones nacionales, regionales y locales). La Comisión Nacional se constituyó como instancia técnica y política para la construcción de la Ley.

Es así que en el marco de la Comisión Nacional se desarrollaron los siguientes eventos:

Eventos	Número de eventos	Participantes
Comisiones Nacionales	7	1400
Eventos de consulta	28	3000
Mesas Técnicas	7	150
Talleres de socialización	5	800
Jornadas de intercambio (Perú, Colombia y Bolivia)	3	500
Total	50	5850

En ese sentido, se debe resaltar las siguientes acciones realizadas para promover la aplicación del principio de consulta previa libre e informada:

- Entre marzo de 2012 y agosto de 2013 se ha elaborado de manera participativa y concertado con las organizaciones indígena originario campesinas, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano el Anteproyecto de Ley de Consulta Previa, a través de la realización de 7 reuniones de la Comisión Nacional de Consulta; asimismo, aproximadamente se efectuaron 28 eventos de consulta a organizaciones departamentales y regionales, sumando un aproximado de 5850 participantes en la construcción del Anteproyecto de Ley de Consulta previa libre e informada.
- En agosto de 2013 después de tres días de debate entre representantes de todas las organizaciones indígena originario campesinas, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano, así como de representantes de los Ministerios del Ejecutivo, Asamblea Legislativa, Órgano Electoral entre otros, se consensó la propuesta de Anteproyecto de Ley de Consulta previa libre e informada.
- En diciembre de 2013, con el objetivo de lograr consenso pleno con todas las organizaciones, se realizó la 7ta Reunión de Comisión Nacional, en la misma se concertaron algunos puntos propuestos por el CONAMAQ y la APG, siendo parte de los acuerdos la presentación al Presidente Evo Morales el documento como resultado de un amplio proceso de concertación para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento y posterior promulgación.
- El Anteproyecto de Ley de Consulta Previa Libre e Informada, establece los lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de consulta previa ante cualquier medida legislativa o administrativa, por lo cual se garantiza que cada sector deberá desarrollar los mecanismos pertinentes.
- Respecto, a las finalidades de la consulta previa libre e informada, el Anteproyecto establece cuatro como ser: llegar a un acuerdo, lograr el consentimiento previo, desarrollar un diálogo intercultural e intercultural así como promover la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano en torno a la medida objeto de consulta.

HIDROCARBUROS

En el proceso de consulta y participación para iniciar actividades hidrocarburíferas, se desarrollaron las siguientes actividades, en cumplimiento de la normativa vigente en la gestión 2013:

Gestión	Empresa	Actividad Obra o proyecto	Inicio del proceso de consulta y participación	Final del proceso de consulta y participación	Pueblo indígena/ originario/ comunidad Campesina
Proyectos concluidos con el proceso de Consulta y participación					
2013	BG Bolivia S.A.	Perforación Pozos EDD-9 y EDD-10, Gran Chaco Tarija	23/11/2012	14/03/2013	TCO Weenayek

2013	Repsol E&P Bolivia S.A.	Perforación, Explotación y construcción de la Línea de Recolección Pozo MGR-8, Campo Margarita	09/11/2012	08/02/2013	APG ItikaGuasu
2013	Repsol E&P Bolivia S.A.	Sísmica 3D Huacaya, Área Caipipendi	08/01/2013	25/05/2013	TCO Avatiri Ingre, Capitanías de San Jorge de Ipati, huacaya, Iguembe y Macharety
2013	Total E&P Bolívie	Desarrollo y explotación del Campo Aquio (Bloque Aquio) y del Campo Incahuasi (Bloque Ipati)	14/01/2013	06/09/2013	TCO Alto Parapeti
2013	Total E&P Bolívie	Lineas laterales del campo Aquio (Bloque Aquio) y del Campo Incahuasi (Bloque Ipati)	28/02/2013	17/12/2013	TCO's Alto parapeti, Kaami y capitanías lupaguasu y Boyuibe
2013	YPFB Transporte S.A.	Loop 12° X 61.5 Km. Tramo 3, Abapo – La Ponderosa, Oleoducto Camiri – Santa Cruz 2 (OCSZ)	02/05/2013	22/11/2013	APG Takovo Mora, Comunidad Abapo Viejo
2013	Repsol E&P Bolivia S.A.	Sísmica 2D Huacaya, área Caipipendi	15/05/2013	13/09/2013	TCO Avatiri Ingre, Capitanías de San Jorge de Ipati, Huacaya, Iguembe y Santa Rosa
2013	Repsol E&P Bolivia S.A.	Sisimica 2D Margarita Sur, Área Caipipendi	12/04/2013	16/11/2013	APG ItikaGuasu y comunidades campesinas de Zapatera Norte y CantonSuaruro
2013	YPFB Transporte S.A.	Loop 12° X 12.1 Km Tramo 1 Villa Montes – chimeo, Oleoducto Camiri – Yacuiba 1 (OCY 1)	22/05/2013	25/08/2013	Comunidad campesina Puesto uno y Cototo
2013	YPFB Transporte S.A.	Loop 12° X 40 km. Tramo 2 Ñancaroinza – Rio Cuervo, Oleoducto Camiri – Yacuiba 1 (OCY 1)	02/05/2013	22/08/2013	Capitania zonal de Macharety, comunidades Campesinas de Ñancaroinza e Isipotindi
2013	Petrobras	Perforación Pozo SBL-6 y Línea de Recolección	16/11/2013	26/11/2013	Comunidad Tucainty

V. AUTONOMIA – GOBERNANZA – LIBRE DETERMINACIÓN

El proceso hacia la Autonomía Indígena Originaria Campesina AIOC, durante la gestión 2013 tuvo los siguientes avances:

- a) En la gestión 2013, los estatutos autonómicos de: Mojocoya, San Pedro de Totora, Pampa Aullagas, Uru Chipaya y Charagua, fueron trasladados al Tribunal Constitucional Plurinacional para el control previo de constitucionalidad. No obstante se remarca que los estatutos de los diferentes pueblos indígenas son la forma escrita de los sistemas jurídico, económico, social y político que se desarrollan en un determinado territorio indígena.
- b) De acuerdo a la política que implementa el Gobierno boliviano, se tiene nuevos procesos de AIOC y el Ministerio de Autonomías está apoyando a

cada uno en la conformación de su órgano deliberativo y elaboración del estatuto autonómico, a continuación se detallan las nuevas demandas de AIOC:

Nº	Nombre de TIOC/Municipio	Fecha de presentación de solicitud	Estado de Situación
1	Pueblos Indígena originario Campesino Raqaypampa	9 de octubre de 2012	El 4 de diciembre de 2013, se remitió su estatuto al Tribunal Constitucional Plurinacional
2	Pueblos indígena Chiquitano de Monteverde	27 de noviembre de 2012	Se ha emitido el Certificado de Territorio Ancestral, y actualmente se está evaluando su solicitud de certificado de viabilidad gubernativa y base poblacional
3	Organización Originaria Indígena Marka Camata	21 de febrero de 2013	Se ha emitido Certificado de Territorio Ancestral
4	Territorio Indígena Multiétnico – TIM (Beni)	8 de julio de 2013	Se ha emitido Certificado de Territorio Ancestral
5	Consejo indígena Yuracaré (CONIYURA)	22 de febrero de 2013	En proceso de elaboración de informe de evaluación, para la emisión de Certificado de Ancestralidad

VI. TIERRA - TERRITORIO – DERECHO DE LA MUJER

El Gobierno boliviano, dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesino y su dominio ancestral sobre sus territorios, garantiza la tenencia, el acceso y titulación de sus territorios en el marco de su libre determinación, su derecho a la autonomía, al autogobierno y a su cultura.

En este contexto, hasta el 23 de octubre de 2013, se ha beneficiado a naciones y pueblos indígena originarios con 256 títulos de Tierras Comunitarias de origen (TCO).

Asimismo, el derecho de la mujer al acceso y tenencia de la tierra en porcentajes ha subido y se tiene el siguiente dato:

- a) En anteriores Gobiernos las tierras en manos del varón estaban en un 89%.
- b) Actualmente, el derecho de la mujer al acceso y tenencia de la tierra ha subido al 46 %.

VII. AGUA ES VIDA

A través del Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, se continúa implementando el Programa Mi Agua mediante el cual se ha beneficiado a los pueblos indígenas, actualmente se está ejecutando el programa “Mi Agua III”.

A la vez el sistema de riego para toda la población boliviana del 2006 al 2013 ha llegado a 356.160 hectáreas.

VIII. ACCESO A CIENCIA Y TECNOLOGÍA – TELECENTROS - COMUNICACIÓN

El lanzamiento del primer satélite boliviano al espacio, ha marcado un hito histórico mucho más porque su nombre se debe a un gran líder indígena originario Tupac Katari.

Este hecho histórico permitirá que se llegue hasta abril del 2014 con 1.000 telecentros a toda Bolivia, en la cual se instalará la Universidad a distancia para favorecer a las comunidades y se prevé que para fines del 2014 se instalen otros 1.500 telecentros, y así acceder a una comunicación satelital.

Resaltar, que Bolivia cuenta con una Red de Radios de Pueblos originarios (RPOS), que está compuesta por 49 radios que permiten expandir programas sobre hechos históricos, biografías, programas de apoyo al agro, y reportajes sobre los pueblos naciones y comunidades indígena originario campesinos desde el área rural para incluir en los informativos diarios.

IX. POLÍTICAS ECONOMICAS – VIVIR BIEN

A la fecha, Bolivia tiene una estabilidad económica gracias a la bolivianización de su moneda, en ese sentido en la gestión 2013 se ha dado continuidad a los proyectos y programas agrícolas que se han facilitado a favor de los pueblos indígenas. Otro hecho histórico, es que está en pleno funcionamiento el Instituto del Seguro Agrario INSA, cuya finalidad es garantizar que ante cualquier desastre natural las comunidades indígena originaria campesina y de comunidades interculturales sean indemnizadas por las pérdidas de sus cosechas, y durante el 2013 muchas comunidades que han sido afectadas por desastres naturales han recibido una indemnización económica.

De acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el año 2013 el Fondo para el Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas ha ejecutado en proyectos directo a las naciones pueblos y comunidades indígena originaria campesinas de Bs. 775.075.205. Mencionar que este Fondo maneja el 5% del impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), y cuya administración está bajo la responsabilidad de un directorio conformado por las organizaciones indígena originaria campesinas y de comunidades interculturales de Bolivia.

Asimismo, las tres Universidades indígenas de Bolivia (UNIBOL), han ejecutado en la gestión 2013:

- a) UNIBOL Túpac Katari Bs. 18.952.035,12
- b) UNIBOL Casimiro Huanca Bs. 17.887.587,71
- c) UNIBOL Apiaguaiki Tupa Bs. 13.414.264,27

Datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Un ejemplo de la política económica establecida por el Gobierno boliviano, es que se favorece a los pueblos indígenas especialmente de tierras bajas, como ser los pueblos que se encuentran en el TIPNIS:

SECTOR	ALCANCE	FAMILIAS BENEFICIADAS	PRESUPUESTO (Bs.)
EDUCACION	CAVINEÑO CHACOBO MOJEÑO TRINITARIO YUQUI YURACARE	552 FAMILIAS	24.580.334
DEPORTES	MOJEÑO TRINITARIO YURACARE	106 FAMILIAS	4.812.233
SALUD	YURACARE	100 FAMILIAS	1.402.455
PRODUCTIVO	AYOREO CAYUBABA CHIQUITANO GUARASUWE JOAQUINIANO LECO MOJEÑO TRINITARIO MOSETEN TACANA CAVINEÑO TSIMANE WEENAYEK YURACARE	2.996 FAMILIAS	16.891.144
EQUIPAMIENTO COMUNAL	MOVIMA MOJEÑO TRINITARIO	4.486	1.327.468

Es importante citar que en la gestión 2013, se ha iniciado los trabajos del censo agropecuario, mismo que aportará en la planificación de políticas públicas para la soberanía alimentaria de los pueblos.

X. DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 9 de agosto, el Ministerio de Relaciones Exteriores conjuntamente las agencias de Naciones Unidas organizaron y celebraron el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, con diferentes actividades, entre ellas conferencias, paneles y una exposición de arte textil, producción literaria y de apoyo sobre los derechos de los pueblos indígenas y medicinas tradicionales, estas actividades se desarrollaron con presencia del Ministro de Relaciones Exteriores Emb. David Choquehuanca Céspedes, la Coordinadora Residente de NNUU y el cuerpo diplomático acreditado en Bolivia.

XI. ELIMINACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA

El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia señor Evo Morales Ayma, manifestó:

*“Propongo a ustedes y a toda Bolivia, el 2025 en el Bicentenario, antes la República, ahora Estado Plurinacional, erradicar, llegar al año 2025 con **cero de extrema pobreza...** Llegar al 2025 que **todo nuestro pueblo esté con servicios básicos...** Al 2025, **autosuficiencia alimentaria, seguridad alimenticia con soberanía**”* Oruro, 6 de agosto de 2012

*“Nos hemos planteado la Agenda Patriótica... Evo no está preocupado de las próximas elecciones, **estoy ocupado, y estamos ocupados, junto al Vicepresidente, junto al gabinete, en las próximas generaciones.** Quien solamente se preocupa de las próximas elecciones, sin tomar en cuenta las futuras generaciones, se equivoca” Cochabamba, 6 de agosto de 2013*

En este contexto, Bolivia ha iniciado un proceso de construcción con claridad los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad y Estado más incluyente, más participativo, más democrático, sin discriminación, sin racismo, sin odios, sin división de acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Los pilares que Bolivia se plantea son:

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser humano Integral.
4. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia.
5. Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales con Nacionalización, Industrialización y comercialización en Armonía y Equilibrio con la Madre tierra.
8. Soberanía Alimentaria a través de la Construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra.
10. Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía
11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo.
12. Disfrute y Felicidad Plena de Nuestras Fiestas, de Nuestra Música, Nuestros Ríos, Nuestra Selva, Nuestras Montañas, Nuestros Nevados, de Nuestro Aire Limpio, de Nuestros Sueños.
13. Reencuentro Soberano con Nuestra Alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro mar.